

PAISAJES CULTURALES Y PLANIFICACIÓN EN ESPAÑA

María del Carmen Cañizares Ruiz

Universidad de Castilla-La Mancha

El debate actual en torno al paisaje está directamente relacionado con la actualización de otros conceptos como son los de territorio y, sobre todo, el de patrimonio. Se aborda, en este caso, el análisis de los paisajes como construcciones sociales que son vividas y percibidas por la sociedad que los ha transformado y los habita, resaltando su valor como herencia o legado vinculada con la patrimonialización de los mismos. Aspectos que han despertado un interés creciente en el ámbito científico-académico para distintas disciplinas entre las que se encuentra la Geografía.

Han sido algunas aportaciones institucionales a distintas escalas las que han favorecido la atención sobre los paisajes culturales. En especial, la Unesco que los incorpora como categoría a la Lista del Patrimonio de la Humanidad (actualmente Lista del Patrimonio Mundial) en 1992. Más recientemente, el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000) los aborda como parte del territorio, destacando la percepción social y su carácter como resultado de la interrelación de factores naturales y/o humanos. Y, precisamente, para dar respuesta al Convenio, en su demanda a las administraciones de elaborar instrumentos adecuados de gestión, se aprueba en España el *Plan Nacional de Paisaje Cultural* (2012) coordinado por el Instituto del Patrimonio Cultural Español perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Esta herramienta de planificación a escala nacional se enmarca en un conjunto de 14 Planes Nacionales relacionados con el patrimonio y en un escenario de escasa atención institucional y normativa hacia los paisajes culturales. Supone un primer paso para valorar y proteger los paisajes de interés cultural como objetivo prioritario, a partir de un enfoque que asume el bien paisaje cultural como parte de la política de patrimonio. Y proporciona, también, un espacio de reflexión en relación con la identificación, caracterización, protección, mejora y revitalización de los paisajes culturales considerados como “el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad”. Sin olvidar su función de liderazgo y coordinación respecto a las comunidades autónomas españolas y las posibles actuaciones en materia de paisaje que es una de sus fortalezas. Como debilidades destacamos su consolidación lenta y algo tardía, ya que comienza a gestarse a finales del pasado siglo, y su planteamiento más teórico que práctico, con algunas dudas en su aplicación y la protección verdadera de algunos paisajes. Además, no se complementa con avances legislativos sustanciales en relación con los paisajes en las escalas nacional y regional.